y tenga las partes y calidades que para tal oficio se le
quieren y porque se le tase en cuenta en la persona del señor
Capitan Juan de Ondpin Cobacho Regidor de Tauu. de dicho
Lenambra baxo este tal calon por el Sr. Sentomayor para que
dada la dicho Lo que se le quiere de quenta con el señor alcalden
y haga todo aquello que dicho Sr. Sentom. toca como
de su persona se confia —

Otro Sr. Don Gines Enrique Regidor —

Que en el dicho que se le cuenta Don Enrique se le ha
Rosa de hacer cargo a Agustin Nicon mayordomo que es de los propios
de la ciudad de la Plaza de hierro que se quito del arbollon
que esta en la muralla junto a la de Agolbora y si no lo
viere hecho se le haga en la que se hallando en su nombre Juan
Bta. Baup. saraza justificando vuestros antecesores alcalden
y para que se le pase con esto dieron comission para
lo susdicho al señor Capitan Juan de Ondpin Cobacho Regidor
y para que pida en esta razon lo que con bien viere antes señor
alcalden y lo que se gastare en esto el mayordomo de propios
los pague por sus cedulas que con ellas se le dara Re
cado en forma —

Quenta de dia
tacon de bulas

En el ayuntamiento se vieron las quentas que por auerse de la ciudad tomaron los señores don Lope Ginez y Fulgencio Solana regidores a dicho Otañ
bolia de lo que cobro y su a su cargo de las bulas de la Santa Cruzada y dineros que
entro en su poder en el año pasado de mill y seiscientos y treinta y
tres Cuistapa y tasa las aprouaron salvo error y mandaron que el
Contador haga cargo al dho diputado de la dicha cantidad con
las dhas quentas = Estado: parece en quenta que a su oficio = Entre
renglones = Abal —